

**ANEXO II: FORMULARIOS Y ANEXOS - MODALIDAD PRESENCIAL
APROBADO POR R.M. N° 068-2019-MEM/DM**



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Formulario 001

FORMATO DE SOLICITUD

ASUNTO SOLICITADO / NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN RECINTO DE COMPRESIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GNV Y DE LAS ISLAS N° 1, N° 2 Y N° 3 CON SUS ACCESORIOS	BA-06

DEPENDENCIA A LA CUAL SE DIRIGE LA SOLICITUD	N° Comprobante	Fecha de Pago
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARUROS		

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
------------------------	-------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
TERPEL PERÚ S.A.C.

N° de DNI / CE / PASAPORTE	N° de RUC	Inscripción en SUNARP: Asiento y Partida Registral en donde consta inscrito dicho poder
	20511995028	C00018 RECTIFICADO EN EL ASITNO D00010 11816941

TELÉFONO / FAX	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
01-656-2811	960373186	expedientemem@grupointechi.com

DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ / LOTE / URB.)
JUAN CASTRO N°292 BALCONCILLO

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LA VICTORIA	LIMA	LIMA

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRE)
RENE JORGE RABINES FERNANDINI

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ / LOTE / URB.)	N° de RUC
JOSE DEL LLANO ZAPATA N° 358 DPTO. 104 URB. SANTA CRUZ	

II. DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO

PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN RECINTO DE COMPRESIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GNV Y DE LAS ISLAS N° 1, N° 2 Y N° 3 CON SUS ACCESORIOS

III. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1. PLAN DE ABANDONO PARCIAL
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

IV. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

RENE JORGE RABINES FERNANDINI	
APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (TUO de la Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
--	---

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAZ DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 33.3 del artículo 33°)
 "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre cinco y diez Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS